HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La necesidad de regular el tránsito de vehículos de gran porte en distintas arterias de nuestra ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se han realizado obras de mejoramiento en la ciudad las que se ven constantemente desmejoradas por el tránsito de vehículos de gran porte;

Que, es necesario preservar la obra de infraestructura, realizando un mayor control y reordenamiento del Tránsito Pesado en nuestra ciudad, evitando la circulación en arterias que no han sido habilitadas para tal fin;

Que, las normas prohibitivas, la señalización y el control del tránsito pesado, resulta insuficiente para prevenir el deterioro de la cinta asfáltica, pavimento o cualquier otro tipo de mejorado;

Que, nuestra Ciudad ha experimentado un gran crecimiento en su parque automotor, provocando un tránsito intenso y peligroso en las arterias más importantes;

Que, el programa de contribución de mejoras, llevado adelante por el Municipio, debe ser valorado y cuidado, no solamente por los frentistas beneficiados, sino además por los conductores de vehículos de gran porte;

Que, de este modo contaríamos con un mejor ordenamiento en el tránsito, haciendo que vehículos de gran porte no circulen o estacionen en sectores no autorizados;

Que, se debe dictar la norma legal pertinente;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO en uso de sus facultades**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2907 / 17

Art. 1º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de la colocación de arcos limitadores de altura, a dos metros ochenta centímetros (2,80 metros) del nivel de la calzada, con el propósito de regular el tránsito de vehículos de gran porte dentro del ejido urbano de la ciudad de San Justo, en las siguientes calles:

- Néstor Zamaro y Calle 79 (Lado Norte)
- Sarmiento y Calle 79 (Lado Norte)
- Silvestre Begnis y Calle Pública (Lado Oeste, intersección con carbonera)
- San Roque y Calle Pública (Lado Oeste, intersección con Quinta de Strottman)

CPN JAVIER M. PORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.com.ar

- Francisco Angeloni y Calle sin nombre (Aero Club)
- Sarmiento y Ruta 11 (Lado Sur)
- Francisco Angeloni y Formosa (Lado Oeste)
- Francisco Angeloni y Calle 42 (Lado Norte)
- Francisco Angeloni y Rivadavia (Lado Oeste)
- Néstor Zamaro y 9 de Julio (Lado Sur)
- Bv. Pellegrini y Ruta 11 (Lado Oeste)
- Mercedes San Martín de Balcarce y Ruta 11 (Lado Oeste)
- Juan Manuel de Rosas y Av. Iriondo (Lado Este)

Art. 2º) Realícese una correcta señalización en los lugares en que se colocarán los arcos limitadores de altura, a los efectos de indicar su ubicación y presencia en prevención de los usuarios de la vía pública.

Art. 3º) Los arcos contarán con un sistema de seguridad a fines de no interrumpir la normal circulación de bomberos y/o ambulancias y otros servicios de emergencias.

Art. 4º) Las infracciones originadas por el incumplimiento de la presente Ordenanza serán de 30 UM a 40 UM.

Art. 5º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE ABRIL 12 DE 2017, SEGÚN PROYECTO DEL DEM CON MODIFICACIONES.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 19 DE ABRIL DE 2017.-

CPN JAVIER M. PORCHETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2907/16
PROMULGADA POR DECRETO Nº 063/17

FECHA: 20/04/17

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

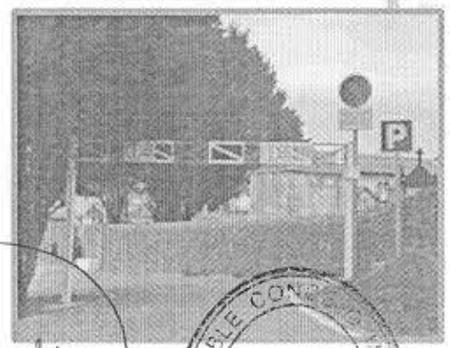
Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq. Nicolás E. Cuesta
INTENDENTE
Municipalidad de San Justo

SISTEMA DE TRAZADO DE COLECTORA DE TRANSITO PESADO

COLECTORA

BARRERAS



PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
DE CAMIONES

CPN JAVIER M. PORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmieri
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq. Nicolás E. Cuesta
INTENDENTE
Municipalidad de San Justo